

PROCEDENCIA DE LOS MAESTROS

En cuanto a la procedencia de los maestros que contrataba el ayuntamiento ya hemos visto que unos eran forasteros: el concejo unas veces los mandaba llamar, casos de Antonio Velázquez o de Arrones ya indicados y otras veces parece que aprovechaba la estancia en la villa de alguno, que quizá fuera recorriendo poblaciones en busca de contrato, como parece el caso de Alonso Brabo, también indicado arriba: algunos forasteros parece que tuvieron ya escuelas privadas antes del contrato municipal, como en el caso citado ya de Pedro de la Cueba.

Si había, pues, maestros forasteros que buscaban en Albacete un contrato municipal, no falta el caso de quien se marchaba abandonando el servicio, estimulado quizá por un mejor salario en otra parte. Es lo que ocurre en 1575 con el maestro Gayangos, sin duda forastero, "que a muchos días que se ausentó desta villa y no a vuelto ni se espera bolberá a serbir", por lo que se asigna el salario (8.000 maravedís año) a otro, Gregorio Díaz, que lo había pedido⁵¹.

Otros maestros serían vecinos de la villa, como se nos dice expresamente en 1568 de Bernad Ríos, que pide el salario de "maestro de vecar leher y contar nyños"⁵². En otro caso, el de un tal Ruiz, único que conocemos al respecto, se le exige a un forastero, llamado por el concejo, para darle el salario, que "se avecinde por tiempo de cinco años ... y se entiende que a de estar cinco años"⁵³. Sin embargo no debió de permanecer el tiempo indicado, pues en 1573 el concejo le asignaba el salario (los 8.000 maravedís) a Diego Pérez "por tiempo de un año hasta ser cumplido... porque tienen experiencia que tiene buena dotrina y veza muy bien los niños de leer y escrevir y contar"⁵⁴.

Además de los maestros contratados por el municipio hubo en la villa, por lo menos en ocasiones, otros maestros privados. Quizá para evitar sus abusos en el cobro de honorarios, procuraba el concejo contratar oficialmente a uno con salario municipal, aparte de intentar conseguir una mejor calidad. En abril de 1553 había en la villa tres maestros que servían sin salario; en 1555 había otros dos que servían "sin les dar nyngún salario" y en 1600 había en la villa otros dos⁵⁵. Son estos ejemplos claros de este tipo de maestros, pero no serían los únicos, claro está: alguien enseñaría en los tiempos para los que hay un silencio documental sobre maestros contratados. Y los maestros privados habían de cobrar de sus alumnos. A ambos asuntos nos referiremos a continuación.

⁵¹ Mun. 67, F. 68 (19-III-75). Unos días antes el concejo hacía un aprehendimiento a Gayangos si no volvía (Mun. 67, F. 67 v., 12-III-1575).

⁵² Mun. 65, F. 220 v. (1-VI-1568).

⁵³ Mun. 66, F. 63 v. (17-VI-1570) y F. 103 (10-XII-1570). Estas noticias no dan su nombre de pila, pero ha de ser Pedro, al que, según veremos más adelante el concejo le pagaba, en las cuentas de propios de 1570-71, el salario de un año. Quizá fuera el mismo Pedro Ruiz que había venido a la villa en 1501, a principios, y fue contratado (Mun. 65, F. 85, 25-III-1501) y F. 89, 15-IV-1501).

⁵⁴ Mun. 66, F. 256 v. (27-IV-73).

⁵⁵ Mun. 64, F. 20 (8-IV-1553); Mun. 64, F. 136 v. (17-VI-1555) y Mun. 69, F. 37 v. (15-IV-1600). Las dos primeras noticias están referidas al asunto del maestro Velázquez y la tercera al maestro Arrones.